



DECRETO N°41 / 2021

VISTO:

Que el Concejo Deliberante en su sesión de fecha 08 de julio de 2021, sanciona con fuerza de Ordenanza N° 987/21, en la que se faculta al Departamento Ejecutivo a celebrar los convenios necesarios con la Dirección de Vialidad Provincial, para la realización de los mantenimientos y mejoras de las distintas vías de comunicación de nuestra jurisdicción Municipal.

Y CONSIDERANDO:

Las atribuciones conferidas en el Art. 49º), Inc. 1) de la Ley Orgánica Municipal N°8102.

POR ELLO:


LA INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES

DECRETA:


Art.1º) PROMÚLGASE la Ordenanza N° 987/21 sancionada por el Concejo Deliberante en su sesión de fecha 08 de julio de 2021.-

Art.2º) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

COLONIA VIGNAUD, 12 de julio de 2021.-


RODRIGO G. NUÑEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO




EVANGELINA L. VIGNA
INTENDENTE